

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00888 00

En atención al escrito que antecede (fl. 21, C.1) se decreta la REANUDACIÓN del presente asunto. En tal sentido, las manifestaciones efectuadas por el extremo actor en el mencionado documento, en cuanto al incumplimiento del acuerdo de pago celebrado entre las partes se pone en conocimiento del ejecutado por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 4 de noviembre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77f10eb65f7a96c84ad9552562ac24c0aa6a34bf4ce8a5d8300214c29a0
e3ebe**

Documento generado en 03/11/2020 09:14:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>